



PUNTA ARENAS, Enero 07 de 2010.-

Nº 41.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio Nº3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio Nº10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley Nº 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley Nº 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63º letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, mediante Decreto Alcaldicio Nº4396 de 21 de diciembre de 2009, se adjudicó al Proveedor **RPMR S.A., R.U.T. 76.759.540-9**, la adquisición de Elementos de Seguridad, asociada a la Orden de Compra **2335-56-SE09**.
2. **QUE**, el Proveedor rechazó la Orden de Compra.
3. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl

DECRETO:

1. **DEJASE SIN EFECTO**, la adjudicación realizada al Proveedor **RPMR S.A., R.U.T. 76.759.540-9** a través Decreto Alcaldicio Nº4396 de 21 de diciembre de 2009, relacionada con la Adquisición **ID 2335-68-L109** por las razones que se indican en el considerando.
2. **READJUDICASE**, mediante modalidad Contratación Directa compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10º, Nº 8 y artículo 51º del Reglamento de la Ley Nº 19.886, a los Proveedores que se señalan a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : BBB INDUSTRIAL SEG LTDA.		
R.U.T. : 76.977.430-0		
CANT.	DETALLE	MONTO NETO
12	Antiparras Química	\$5.550.-
VALOR TOTAL NETO		\$ 66.600.-

PROVEEDOR : COMERCIAL ARANCIBIA TAGLE Y CIA. LTDA.-		
R.U.T. : 78.027.540-5		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
150	Trajes desechable tipo tyvek, para salpicaduras químicas	\$2.145
VALOR TOTAL NETO		\$321.750.-



3. **PROCEDASE**, por la dirección de Administración y Finanzas a realizar los ajustes contables correspondientes en la cuenta presupuestaria 22.02.002.003 "Otros", programa 01.02.24 "Control de Cinara Cupressi en Cipreses de las Áreas Verdes comunales" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



JUAN CISTERNAS CISTERNAS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



CLAUDIA DELICH MANSILLA
SUPERVISOR UNIDAD COMPRADORA

JCC/CDM/asv

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal / DAOCC / DAF/Contabilidad / OIRS y Transparencia Municipal/Control / Antecedentes / Archivo.-